

# Claustro Alumnos

## Instructivo para presentación de listas Elecciones 2024 **Consejo Superior, Académico y Consejos de Carreras.**

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

a) **Formulario de presentación de candidatos.** Lugar de recepción: Secretaría del Consejo Académico, de 8:00 a 12:00 Hs. (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

b) **Formularios de avales (atender a las cantidades mínimas en cada caso)** Lugar de recepción Impresa: Secretaría del Consejo Académico, de 8:00 a 12:00 Hs. (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

<p style="text-align: center;"><b>VENCIMIENTO DE ENTREGAS IMPRESAS</b> <b>JUEVES 2 DE MAYO A LAS 12:00 HS.</b></p>
--

### **Formularios:**

Los mismos están disponibles en la página web [www.arte.unicen.edu.ar](http://www.arte.unicen.edu.ar).

### **Conformación de las listas:**

**Candidatos:** Para ser candidato a representante, según Ordenanza de C.S. N° 2990; modificada por R.C.S. 3351/07, las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09, y según el Artículo 2º y 8º de la Res. de Consejo Académico N° 050/10 de creación e implementación de los Consejos de Carrera de nuestra Facultad; deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el padrón en el cual está habilitado para participar como elector.
- b) Haber aprobado como mínimo un examen final en los 12 meses anteriores a la fecha de la elección.
- c) No integrar la junta electoral.
- d) Una persona puede ser candidato simultáneamente a Cogobierno y Consejo de Carrera, pero solo podrá asumir en uno de los que resultase electo.
- e) Las listas deben presentarse **COMPLETAS PARA LA TOTALIDAD DE CARGOS SOLICITADOS** (Titulares, Suplentes y Apoderados).

**Apoderado:** Será el representante de la lista ante la Junta electoral.

Podrá ser apoderado:

- a) Cualquier alumno que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.
- b) Al mismo tiempo podrá ser candidato a alguna de las listas a las que represente.
- c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.

**Avales:** Requisitos para ser avales de lista:

- a) Integrar el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca, atento a las cantidades establecidas en los formularios.
- b) No ser candidato en la lista que se avala.
- c) Los avales solicitados en cada caso serán: Consejo Académico y Superior: 20 (veinte) avales; Consejo de Carrera de Teatro: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de Teatro; Consejo de Carrera de RIAA: 20 (veinte) avales, al menos 10 (diez) de la carrera de RIAA.